

**CONVOCATORIA DE 2 MOVILIDADES PARA EL CICLO DE FP DE
GRADO MEDIO DE TCAE A FARO (PORTUGAL) PARA LA
REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS**



09 de ABRIL de 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +

2025-1-ES01-KA122-VET-000339397

CURSO 2025 / 2026

ANTECEDENTES

El I.E.S. AGUADULCE tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus + a los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Medio para la realización de prácticas en el extranjero.

*Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus + y al Código de Disciplina definido por el centro (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la **aceptación** explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”.*

Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilizaciones, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES Aguadulce convoca las siguientes becas de movilidad para la realización de prácticas extracurriculares:

2 movilizaciones dedicadas EXCLUSIVAMENTE a alumnado 2º curso del ciclo formativo de Grado Medio de TCAE, a FARO (Portugal)

DESTINATARIOS

Los destinatarios de las becas son:

⇒ Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio de TCAE, recién titulados.

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan el requisito anterior tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con la representante Erasmus + del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual”, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y los días de duración de la estancia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y periodos propuestos para las movilizaciones:

Flujo 1 (26 días + 2 de viaje)

Período de inicio:

Mitad de Mayo **APROXIMADO**

Período de finalización

Principios de Junio **APROXIMADO**

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima recepción de solicitudes:

16/04/2026

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán REMITIR el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado y firmado por sus tutores legales. Este documento puede ser descargado desde la página web del centro, (entrando en la sección servicios/proyecto ERASMUS+FP ka122- movilidades alumnado).

Además, los candidatos deberán enviar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus +, qué espera aprender y por qué considera que es un buen candidato/a.

Fotocopia del DNI del alumno/a así como la de su tutor/a legal que autoriza la participación.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 16 de abril de 2026**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Tanto la solicitud de inscripción como la carta de motivación **serán presentadas en la secretaría del centro (enfrente de conserjería), pudiendo igualmente ser presentadas por la secretaría virtual de la Junta de Andalucía.**

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ La directora del centro o persona a quien delegue.
- ⇒ Vicedirectora del centro.
- ⇒ Coordinadora del Programa Erasmus +.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- **Expediente académico (30%):** se tendrá en cuenta la nota actual .
- **Valoración del equipo docente del alumnado en términos de competencias profesionales y personales así como evaluación del alumno/a en el ciclo formativo (70%)** en base a los criterios establecidos por el Comité Erasmus +.
- **Puntuación extra del 10% automáticamente a aquellos alumnos/as que se encuentren en riesgo de exclusión o presenten algún tipo de minusvalía y/o NEAE.**

La puntuación mínima global para tener la consideración de APTO/A, y por tanto su candidatura a la movilidad, es de 6,5 puntos.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de “Listado Definitivo de Admitidos y Reservas” por lo que la decisión de renunciar a la movilidad por una causa no justificada una vez firmado el documento, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en la página web del centro y por iPASEN a los/as seleccionados/as.

Se abrirá un período de **3 días hábiles** para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el/la alumno/a deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso de que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquellos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS +**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo a cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

